

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	3	Obligatoria	Presencial	Español
MÓDULO		TEÓRICO-APLICADO		
MATERIA		INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en <i>Psicología Jurídica y Forense</i>		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Psicología		
PROFESORES⁽¹⁾				
Dra. Ana Isabel Sánchez Gómez				
DIRECCIÓN		Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, 2ª planta, Facultad de Psicología Despacho nº 218-D Tel. 958 244275. Correo electrónico: aisabel@ugr.es		
TUTORÍAS		Directorio de la UGR. Puede acceder pinchando aquí		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES				
<ul style="list-style-type: none"> • CG1 - Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense. • CG3 - Adquirir una actitud de actuación profesional a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión. • CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. • CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. • CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios 				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>!)

- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Aplicar los principales diseños de intervención e investigación en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE3. Saber manejar y buscar información científica de calidad en diversas bases de datos científicas y profesionales.
- CE6. Adquirir los conocimientos, a un nivel avanzado, que definen la Psicología Jurídica y Forense, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación.
- CE12. Aplicar e interpretar las técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en el ámbito profesional de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE14. Adquirir habilidades relacionadas con la elaboración de informes periciales, intervenciones específicas y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT4. Saber resolver problemas en contextos nuevos e interdisciplinares relacionados con la Psicología Jurídica-Forense.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Los conocimientos aplicados, avanzados y especializado en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- Buscar y manejar información científica de calidad en diversas bases de datos científicas y profesionales.
- Todos los conceptos que definen la Psicología Jurídica y Forense, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación.

El alumno será capaz de:

- Actuar profesionalmente a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión.
- Aplicará de forma adecuada los principales diseños de intervención e investigación en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- Aplicar e interpretar las técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en el ámbito profesional de la Psicología Jurídica y Forense.
- Elaborar informes periciales, realizar intervenciones específicas y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional.
- Resolver problemas en contextos nuevos e interdisciplinares relacionados con la Psicología Jurídica-Forense.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- Evolución histórica de la Psicología Jurídica y Forense.
- Principales conceptos desarrollados por la disciplina.
- Funciones y ámbitos de actuación de la psicología en el ámbito de la justicia
- Obligaciones deontológicas de la Psicología en el ámbito de la justicia.
- Factores implicados en el ámbito de la Psicología Jurídica.
- Necesidades y demandas de los destinatarios en función de los diferentes contextos.
- El concepto del peritaje psicológico forense.



- El método y el proceso del peritaje forense.
- Aplicación de las técnicas de la evaluación.
- Análisis de los resultados y relación de los resultados con el objeto del peritaje.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1. Introducción histórica a la Psicología Jurídica y Forense. Hitos en el desarrollo de la Psicología Jurídica en España. Confluencia entre psicología y derecho: conceptos y fundamentos. Definición de Psicología Jurídica y Psicología Forense. Conceptos básicos: imputabilidad, culpabilidad y responsabilidad.

Tema 2. Funciones y ámbitos de actuación del Psicólogo Jurídico en el ejercicio de su Rol Profesional: Psicología forense, pericial o psicología aplicada a los tribunales, psicología penitenciaria, psicología jurídica aplicada a la función policial, psicología jurídica aplicada a la resolución de conflictos, psicología del testimonio, psicología judicial, psicología de la victimización, psicología criminal o psicología de la delincuencia. Análisis y exposición de casos prácticos en Psicología Jurídica.

Tema 3. Ética profesional del psicólogo en el ámbito de la Psicología Jurídica. Código Deontológico de la Profesión en Psicología. Exigencias éticas y deontológicas en la intervención judicial. Aplicación del código deontológico en psicología jurídica y forense: Responsabilidad y competencia profesional, objetividad e imparcialidad, confidencialidad, secreto profesional y consentimiento informado, contrainformes.

Tema 4. Peritaje psicológico. Introducción. Concepto y pasos en la realización de una pericial forense. Método y procedimiento de la pericia. Técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en psicología jurídica y forense. Elaboración del informe y su ratificación en la vista oral. Algunas consideraciones éticas.

TEMARIO PRÁCTICO:

- 1.- Revisión de materiales y estrategias de evaluación: dictámenes periciales
- 2.- Valoración de casos de peritajes en Psicología Forense.
- 3.- Presentación, estudio y valoración de casos prácticos ilustrativos de posible vulneración del código deontológico y su resolución colegial en el ámbito de la Psicología Jurídica.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Albarrán, J. (2002). El peritaje psicológico en los procedimientos civiles y laborales. En J. Urra (Comp.), *Tratado de psicología forense* (pp. 477-485). Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Arce, R., Fariña, F., Alfaro, E., Civera, C. y Tortosa, F. (2007). *Psicología jurídica. Evaluación e intervención*. Valencia: Diputación de Valencia.
- Arch, M. y Jarne, A. (2009). *Introducción a la psicología forense*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Bartol, C. y Bartol, A. (2004). *Introduction to forensic psychology*. Thousand Oaks: Sage.
- Carpintero, H. (2006). Breve historia de la psicología jurídica. En E. Garrido, J. Masip, y M^a. C. Herrero, *Psicología jurídica* (pp. 43-75). Madrid: Pearson Educación.
- Clemente, M. (2014). *Aspectos psicológicos y jurídicos de la guarda y custodia de los hijos*. Madrid: Síntesis.
- Clemente, M. (2011). *Fundamentos y principios de psicología jurídica*. Madrid: Pirámide.
- Clemente, M. (2010). *Psicología jurídica. Una ciencia emergente explicativa del derecho*. Madrid: Pirámide.
- Clemente, M. (1997). *Fundamentos de la psicología jurídica*. Madrid: Pirámide.
- Clemente, M. y Núñez, J. (1997). *Psicología jurídica penitenciaria I y II*. Madrid: Fundación Universidad Empresa.
- Clemente, M. y Serrano, M. I. (1999). *Psicología jurídica y redes sociales*. Madrid: Fundación Universidad Empresa.



- Código Civil Español. Disponible en: <http://civil.udg.es/normacivil/estatal/CC/INDEXCC.htm>.
- Código Penal Español. (1995). *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. Publicado en BOE núm. 281 de 24 de noviembre de 1995. Disponible en: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo10-1995.html
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2011). *Ética y deontología en la práctica psicológica*. Disponible en http://www.copmelilla.es/Downloads/pdf/guiaeticaydeontologia_copm.pdf
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2004). *Ética y deontología para psicólogos*. Disponible en <http://www.cop.es/pdf/etica.pdf>.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2009). *Guía de buenas prácticas para la elaboración de informes psicológicos periciales sobre custodia y régimen de visitas de menores*. Disponible en <http://www.copmadrid.es/webcopm/recursos/guiadebuenaspracticass4.pmd.pdf>
- Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid (2007). *Guía orientativa de buenas prácticas de psicólogos forenses*. Comunidad de Madrid.
- Esbec, E. y Gómez-Jarabo, G. (2000). *Psicología forense y tratamiento jurídico legal de la discapacidad*. Madrid: Edisofer.
- Expósito, F., Herrera, M^a.C., Buela-Casal, G., Novo, M. y Fariña, F. (Eds.). (2010). *Psicología jurídica: áreas de investigación*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Expósito, F., Herrera, M^a.C., Buela-Casal, G., Novo, M. y Fariña, F. (Eds.). (2010). *Psicología jurídica: áreas de aplicación*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Fariña, F., Arce, R. y Buela-Casal, G. (2015). *Violencia de género: Tratado psicológico y legal*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Fariña, F., Arce, R. y Novo M. (2005). Historia de la psicología jurídica en América y Europa. En R. Arce, F. Fariña, y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica* (pp. 27-42). Santiago de Compostela.
- Fariña, F., Arce, R. y Novo M. (2005). Notas sobre la historia de la psicología jurídica en España. En R. Arce, F. Fariña, y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica* (pp. 43-54). Santiago de Compostela.
- Garrido, E. y Herrero, C. (2006). Relaciones entre la psicología y la ley. En E. Garrido, J. Masip, y M^a. C. Herrero: *Psicología jurídica* (pp. 43-75). Madrid: Pearson Educación.
- Garrido, E., Masip, J. y Herrero, M^a. C. (2006). *Psicología jurídica*. Madrid: Pearson Educación.
- Jiménez, E.M. y Bunce, D. (2006). Concepto de psicología forense: presupuestos comunes y divergentes entre Psicología y Derecho. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Coords), *Psicología forense: manual de prácticas y aplicaciones*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. BOE núm. 7, de 8 de enero del 2000. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2000/01/08/pdfs/A00575-00728.pdf>
- Manzanero, A.L. (2009). Psicología forense: Definición y técnicas. En J. Collado (Coord.), *Teoría y práctica de la investigación criminal* (págs. 313-339). Madrid: IUGM.
- Molina, A. (2014). Ética del psicólogo jurídico. En A. Martínez y J. Urra (coords), *Nuevos aportes a la psicología jurídica* (pp. 199-204). Madrid: EOS.
- Molina, A. (2013). Ética y deontología del psicólogo forense en los procedimientos de familia. *Revista de Derecho de Familia: Doctrina, Jurisprudencia, Legislación*, 59, 67-76.
- Muñoz, J.M. y Echeburúa, E. (2013) La evaluación pericial psicológica: Propuestas de estructuración y pautas para la elaboración del informe psicológico forense. En J.M. Pozueco (coord.), *Tratado de psicopatología criminal: psicología jurídica y psiquiatría forense* (pp-965-988). Madrid: EOS.
- Ovejero, A. (2009). *Fundamentos de psicología jurídica e investigación criminal*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca.
- Quevedo, R., Ariza, T. y Raya, L. (2012). Análisis de la producción de la Psicología Jurídica en España (1989-2010). *Aula Abierta*, 40, 127-138.
- Rodríguez, C. y Ávila Espada, A. (1999). *Evaluación, psicopatología y tratamiento en psicología forense*. Madrid: Fundación Universidad Empresa.
- Sáiz, M. y Sáiz, D. (2006). Aproximación histórica al desarrollo de la psicología en el marco jurídico español. En M.A. Soria y D. Saiz (Coord.), *Psicología criminal* (pp. 1-23). Madrid: Pearson Educación.
- Salinas, I. (2010). *Teoría y práctica psicológica en el ámbito jurídico: hacia una definición del concepto de psicología jurídica*. Madrid: EOS.
- Serrano, J.M. (2006). La intervención del perito en el proceso judicial: el informe pericial. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez, y G. Buela-Casal (Coords). *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones* (pp.105-114).

Madrid: Biblioteca Nueva.

Sierra, J. C., Jiménez, E. M., y Buéla-Casal, G. (Coords.). (2006). *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Sobral, J., Arce, R. y Prieto, A. (Eds.) (1994). *Manual de psicología jurídica*. Barcelona: Paidós.

Soria, M.A. (2006). *Psicología jurídica: un enfoque criminológico*. Madrid: Delta.

Soria, M.A. (2002). *Manual de psicología penal forense*. Madrid: Atelier

Urta, J. (2002). *Tratado de psicología forense*. Madrid; Siglo XXI.

Urta, J. y Clemente, M. (1997). *Psicología jurídica del menor*. Madrid: Fundación Universidad Empresa.

Urta, J. y Romero, J. (2006). *La psicología jurídica en España*. Infocop, 26, 4-11.

Urta, J. y Vázquez, B. (1993). *Manual de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI.

Vázquez, B. (2005). *Manual de psicología forense*. Madrid: Síntesis.

Vázquez, B. y Catalán, M. (2008). *Casos prácticos en psicología forense*. Madrid: EOS.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Aguilera, G. y Zaldivar, F. (2003). Opinión de los jueces (Derecho Penal y de Familia) sobre el informe psicológico forense. *Anuario de Psicología Jurídica*, 12, 95-122.

American Psychological Association. (2010). Guidelines for child custody evaluations in family law proceedings. *American Psychologist*, 65, 863-867. DOI: 10.1037/a0021250. Disponible en: <http://www.apa.org/practice/guidelines/child-custody.pdf>.

Committee on the revision of the specialty guidelines for forensic psychology (2011). Specialty guidelines for Forensic Psychology. Disponible en: <http://www.apadivisions.org/division41/about/specialty/guidelines.pdf>

De Nicolás, L. (1995). Perfil, rol y formación del psicólogo jurídico. *Papeles del Psicólogo*, 63, 53-68.

Díaz, O. (2003). La actuación del psicólogo forense en la sala de justicia. Apuntes sistémicos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 13, 123-136.

Expósito, F. y Ruíz, S. (2010). Reeducación de maltratadores: Una experiencia de intervención desde la perspectiva de género. *Intervención Psicosocial*, 19, 145-151.

García Andrade, A. (1996). *Psiquiatría criminal y forense*: Madrid: Centro de estudios Ramón Areces.

García López, E. (2014). *Psicopatología forense: Comportamiento humano y tribunales de justicia*. México: Manual Moderno.

Homs Sanz de la Garza, J. (1996). *Trastorno mental transitorio y drogas que inciden en la imputabilidad*. Barcelona: J. B editor.

Jiménez, J. (2015). *Psicología e investigación criminal: Psicología criminalista*. Aranzadi: Lex Nova.

Molina Bartumeus, A. (2011). Tesis doctoral, Facultad *Conocimiento y aplicación de los principios éticos y deontológicos por parte de los psicólogos forenses expertos en el ámbito de familia*. de Psicología. Disponible en: <http://www.tdx.cat/handle/10803/32713>.

Natanson, S. (2007). Rol del perito psicólogo en el ámbito judicial. *Psicodebate. Psicología, Cultura y Sociedad*, 8, 79-86.

Pozueco, J.M. (2010). *Psicópatas integrados: perfil psicológico y personalidad*. Madrid: EOS.

Tejedor Huerta, A. (2015). *El síndrome de alienación parental: Una forma de maltrato*. Madrid: EOS.

Urta, J. (2002). La ética en los distintos momentos del procedimiento judicial, incluida la ziskinización. E. J.Urta (ed.), *Tratado de psicología forense* (pp.611-621). Madrid: Siglo XXI.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

American Psychological Association

www.apa.org

Anuario de Psicología Jurídica

<http://www.copmadrid.org/webcopm/resource.do?recurso=psicologiajuridica>

Asociación Española de Psicología Conductual

<http://www.aepc.es/ijchp/>



Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica en España
<http://www.aipje.com/>
 Código Deontológico del Psicólogo
<http://www.cop.es/index.php?page=>
 Código Deontológico Colegio Oficial de Psicólogos de España
<http://www.cop.es/>
 División de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos
<http://www.cop.es/index.php?page=COP-PsJ>
 Infocop-online. Revista Colegio Oficial de Psicólogos
<http://www.infocoponline.es/>
 Psicología Jurídica y Forense: Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense
<http://psicologiajuridica.org/>
 Perfiles profesionales del psicólogo
<http://www.cop.es/perfiles/>
 Recursos periciales forenses
<http://www.peritaje.com/>
 Revista Papeles del Psicólogo
<http://www.papelesdelpsicologo.es/>
 The European Journal of Psychology Applied to Legal Context.
<http://ejpalc.elsevier.es/es/#.VZDrHfntmkp>
 Sección de Psicología Jurídica. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
http://www.cop.es/delegaci/madrid/secc_juridica.htm
 Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense
<http://sepjf.webs.uvigo.es/>
 Sociedad Española de Psicología de la Violencia
<http://www.sevifip.org/>

METODOLOGÍA DOCENTE

La materia utiliza una metodología de enseñanza-aprendizaje activa y participativa, compuesta principalmente por:

- Método expositivo / Clase magistral.
- Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).
- Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).
- Búsqueda, estudio y análisis bibliográfico.

Las actividades formativas propuestas guardan relación con las competencias especificadas en el máster y son la siguientes:

ACTIVIDADES FORMATIVAS.	Horas	Presencialidad %
Clases teóricas	20	100%
Clases prácticas	5	100%
Elaboración de trabajos (individuales y/o en grupo)	18	0
Preparación exposiciones	4	0
Presentación y evaluación de trabajos.	3	100
Actividades de estudio	23	0
Tutorías	2	100

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Criterios	Puntuación
Asistencia	1
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	4
Total	10 puntos

* Que pueden ser presentados tanto en clase, como a posteriori en un plazo estipulado, según indique el profesor.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Criterios	Puntuación
Examen de teoría	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
Total	10 puntos

* Que será/n presentado/s dentro de un plazo establecido (o en su caso, el día del examen) por aquellos los estudiantes que no hayan seguido o superado la evaluación continua.

Nota. En virtud del cumplimiento del Reglamento Europeo General de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2018-Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), aquel alumno que no desee que sus calificaciones sean publicadas en el tablón, deberá ponerlo en conocimiento al profesor de la asignatura a través del correo institucional de la UGR.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

Criterios	Puntuación
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
Total	10 puntos

* Que será/n presentado/s el mismo día del examen.

Nota. En virtud del cumplimiento del Reglamento Europeo General de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2018-Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), aquel alumno que no desee que sus



calificaciones sean publicadas en el tablón, deberá ponerlo en conocimiento al profesor de la asignatura a través del correo institucional de la UGR.

INFORMACIÓN ADICIONAL

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>Directorio de la UGR. Puede acceder pinchando aquí</p> <p>Para <i>tutorías presenciales</i>, la atención en el despacho se realizará con cita previa, en el horario establecido. En todos los casos se adoptarán las medidas de protección y de seguridad marcadas por la Facultad. Las <i>tutorías online</i> se realizarán a través de las herramientas estipuladas.</p>	<p>Correo electrónico, Prado y Google Meet.</p>

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- No es necesaria la adaptación a dicho escenario porque el tamaño del grupo en relación a las características de las clases posibilita la presencialidad de todos los estudiantes en el aula.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Instrumentos: Prado (en el caso de online).
- La evaluación se hará mediante (1) examen presencial u *online* consistente en preguntas tipo test con 4 opciones de respuesta mediante los recursos presenciales o informáticos oficiales (dependiendo del formato) y (2) entregas estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.

Convocatoria Extraordinaria

- Instrumentos: Prado (en el caso de online).
- La evaluación se hará mediante (1) examen presencial u *online* consistente en preguntas tipo test con 4 opciones de respuesta mediante los recursos presenciales o informáticos oficiales (dependiendo del formato) y (2) entregas estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.

Evaluación Única Final

- Instrumentos: Prado (en el caso de online).
- La evaluación se hará mediante (1) examen presencial u *online* consistente en preguntas tipo test con 4 opciones de respuesta mediante los recursos presenciales o informáticos oficiales (dependiendo del formato) y (2) entregas estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.



ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Directorio de la UGR. Puede acceder pinchando [aquí](#)

Correo electrónico, Prado y Google Meet.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Se imparte docencia online a través de Google Meet. Los alumnos preparan los contenidos teóricos por el libro de materiales preparados con apoyo de diapositivas de clase, tutoriales específicos preparados para determinados contenidos, perfiles de casos, explicaciones grabadas y autoevaluaciones. Todos los materiales necesarios estarán disponibles en Prado o Google Drive.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Instrumentos: Prado.
- La evaluación se hará mediante (1) examen *online* consistente en preguntas tipo test con 4 opciones de respuesta mediante los recursos informáticos oficiales y (2) entregas estipuladas a través de Prado.
- A continuación se detalla el sistema de evaluación (%):

Crterios	Puntuación
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
Total	10 puntos

* Que será/n presentado/s dentro de un plazo establecido (o en su caso, el día del examen) por aquellos los estudiantes que no hayan seguido o superado la evaluación continua.

Convocatoria Extraordinaria

- Instrumentos: Prado.
- La evaluación se hará mediante (1) examen *online* consistente en preguntas tipo test con 4 opciones de respuesta mediante los recursos informáticos oficiales y (2) entregas estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.

Evaluación Única Final

- Instrumentos: Prado.
- La evaluación se hará mediante (1) examen *online* consistente en preguntas tipo test con 4 opciones de respuesta mediante los recursos informáticos oficiales y (2) entregas estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.

